

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 6/16

AYUNTAMIENTO DE EL HERRADÓN DE PINARES

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL, DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2015, DEL AYUNTAMIENTO DE HERRADÓN DE PINARES (ÁVILA)

Aprobado inicialmente, en Sesión extraordinaria del Pleno Municipal celebrada en fecha 30 de diciembre de 2015, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Herradón de Pinares, para el ejercicio económico 2015, así como las Bases de Ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, a los efectos de que, por los interesados, se puedan presentar las reclamaciones y alegaciones que consideren pertinentes.

El Expediente del Presupuesto Municipal se encuentra a disposición del Público en la Secretaría del Ayuntamiento, sito en la Plaza Mayor nº 1, de Herradón de Pinares–la Cañada-(Ávila), pudiendo ser consultado, por los interesados, en horario de lunes a viernes laborables, de 9:00 horas a 14:00 horas.

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de ningún otro acuerdo o resolución de ningún Órgano Municipal, si durante el plazo de exposición pública, no se presentan alegaciones ni reclamaciones.

En Herradón de Pinares, a 31 de diciembre de 2015

El Alcalde-Presidente, *Antonio Vega Sánchez*